

SESION

DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1823.

Señores
Valdés, presidente.
Quinones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez (D. Toribio).
Benito secretario.

Leida y aprobada el Acta de la de antes de ayer, se presentó á la Diputacion Permanente el Sr. D. José Moure, suplente por Galicia, de cuyo poder, entregado por el Sr. Llorente en 18 del corriente, se dió cuenta en la primera junta preparatoria.

Luego se acordó pasar un oficio al Ministerio de Gracia y Justicia, pidiendo hora para que pueda presentarse al Rey la Diputacion de las Córtes ordinarias, que en el dia de mañana debe llevar el mensaje con las noticia de su instalacion.

Igualmente se acordó pasar á las Córtes ordinarias el proyecto del capítulo de las ordenanzas militares sobre viudedades, remitido por el Ministerio de la Guerra á la Diputacion con oficio de 22 del corriente, y á la Biblioteca de Córtes la relacion de los periódicos y demás impresos publicados en la provincia de Zaragoza en el mes de Diciembre último, remitidos por su jefe político con fecha 18 de Enero anterior.

Se dió cuenta de un oficio del jefe de la Redaccion del *Diario de Córtes*, en que proponia la conveniencia de suprimir en los *Diarios* de 14 y 15 del actual la insercion íntegra de las felicitaciones leidas en aquellas sesiones, tanto con el objeto de abreviar la impresion de dichos *Diarios*, cuya publicacion es urgente, cuanto por disminuir su volumen para la más fácil circulacion. La Diputacion se conformó con la propuesta; debiéndose imprimir las felicitaciones como suplemento en la sesion del 16. avisándolo en una nota en la del 14.

Enterada la Diputacion de lo informado por el oficial mayor de la Secretaría de Córtes, acerca de la solicitud de D. Miguel Lardés, de que se dió cuenta en la sesion de 15 del actual, acordó que se enterase al interesado de lo que consta acerca de su habilitacion para obtener empleo; y en cuanto á la certificacion que solicita de la indicada resolucion de las Córtes, que se le dé de lo

que resulte por el archivero, con arreglo al art. 42 del Reglamento aprobado últimamente por las Córtes para su Secretaría.

Se acordó pasar á informe del Gobierno una instancia de D. Bernardo de Zurbano, oficial de la Administracion general de efectos estancados de Salamanca, en solicitud de que se le admitan en pago de 11.898 rs. que resultó alcanzado en la cuenta de la Administracion de salitres respectiva al año de 1807, 7.000 y más reales que le costaron los vales que presentó por fianzas y más de 4.000 reales, importe de los réditos devengados.

Se mandaron repartir oportunamente los ejemplares remitidos por el Gobierno de las tres circulares del Ministerio de Hacienda, que son: primera, de la instruccion aprobada por S. M. para llevar á cabo el decreto de las Córtes de 12 del actual, sobre la adopcion de medios á propósito para la subsistencia y habilitacion del ejército y fuerza sutil; segunda, insertando el decreto en que se concede el término de diez y ocho meses para la venta, circulacion y consumo de los géneros prohibidos legítimamente introducidos antes del 1.º de Enero de 1821, y tercera, de la instruccion aprobada por S. M. para la administracion y recaudacion de los intereses de la Hacienda pública.

Tambien se mandaron repartir los 200 ejemplares remitidos por el Ministerio de Gracia y Justicia, del decreto de las Córtes sobre la amnistia para facciosos; y otros 200 remitidos por el Secretario del Despacho de la Guerra, insertando el decreto sobre administracion de Hacienda militar.

Se levantó la sesion, anunciando el Sr. *Presidente* que mañana se reuniria la Diputacion á las nueve, para poder celebrar su sesion antes de la junta preparatoria. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.